



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

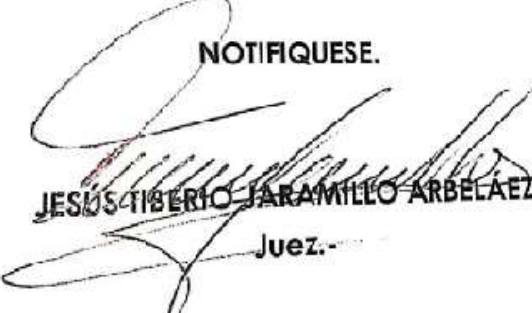
Medellín (Ant.), marzo trece de dos mil veintitrés

05001-31-10-002-2022-00377-00

En atención a lo solicitado por la incidentista, se ordena nuevamente requerir a las entidades accionadas para que hagan cumplir la sanción proferida por este despacho el día 27 de octubre de 2022, confirmada por el Tribunal Superior de Medellín el día 24 de noviembre de 2022, notificadas el 1 de febrero del presente año.

Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-